

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 18:00 horas del día 24 de noviembre del año dos mil tres, previa convocatoria del Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo Séptimo del Decreto 7510 que crea al Organismo Público Descentralizado "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit", y reformado mediante Decreto 7513, se reunieron en las oficinas que ocupan la Dirección General del Organismo Público Descentralizado, los Integrantes de la Junta de Gobierno, los C.C. C.P. Jorge Ramón Becerra Padilla, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, Mtro. José Ramón Parra Rivera, Secretario de Educación Pública; C.P. Gerardo Gangoiti Ruiz, Secretario de Finanzas y el Lic. David García Alfaro, Director General Jurídico de la Secretaria General de Gobierno, así como el Prof. Rafael Ojeda Díaz en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y el C.P: Pedro Quezada Duarte, Comisario Propietario del Órgano de Vigilancia de los SEPEN, a efecto de llevar a cabo Sesión Extraordinaria, a la cual fueron convocados el pasado diecinueve del presente mes y año. Llevándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA .

- 1.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA REUNION.
- 2.- PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR UNICA VEZ DEL ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, ASI COMO EL ESTIMULO ESTATAL AL DOCENTE QUE CUMPLE 30 Ó 40 AÑOS DE SERVICIO.
- 3.- TOMA DE ACUERDOS.
- 4.- CLAUSURA DE LA REUNION.

El C.P. Jorge Ramón Becerra Padilla, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, inicia y procede al pase de lista, constatando que se encuentran la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno, existiendo quórum legal, por lo que declara instalada formal y legalmente la reunión, dando así por desahogado el punto primero del orden del día.-----

El C.P. Jorge Ramón Becerra Padilla expone a los integrantes de la Junta, que con fecha 19 del presente mes recibió de la Dirección General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, solicitud para convocar a esta Reunión

Extraordinaria, solicitud que fue apoyada por el C.P. Gerardo Gangoiti Ruiz, Secretario de Finanzas.-----

Pasando al segundo punto del Orden del Día, el Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, C.P. Jorge Ramón Becerra Padilla, solicita al Profesor Rafael Ojeda Díaz, Director General del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit", su participación a efecto de que exponga ante los miembros presentes la propuesta que hace esa Dirección a su cargo.-----

En este momento el Profesor Rafael Ojeda Díaz, hace entrega a todos y cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno de un documento contenido en cinco hojas denominado "Procedimiento Administrativo que Regulará el Pago por Única Vez del Estímulo por Antigüedad para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, así como el Estímulo Estatal al Docente que cumple 30 o 40 años de Servicios", manifestando que el Sindicato a través de los pliegos petitorios tanto del personal docente presentado en el mes de mayo, como del personal de apoyo a la educación, ha demandado un reconocimiento al esfuerzo y dedicación de aquel personal que ha dedicado sus años de servicio dentro de la función administrativa, técnico manual, indistintamente de la clave presupuestal que actualmente ostente, el cual pudo haber iniciado como administrativo pero ahora es docente en SEP o en los SEPEN y a su vez reitera su solicitud de reconocer de igual forma al personal docente que inicialmente desempeñó funciones administrativas, técnico manuales, y se le acumulen sus años de servicio para recibir estímulo económico docente al cumplir 30 o 40 años de servicio. Para tales efectos se tienen registradas veintiséis personas en la función administrativa y dieciséis personas en la función docente quienes serán las beneficiadas. Al trabajador le tocará elegir la línea que adopte respecto si prefiere el estímulo como docente o como personal de apoyo, debiéndosele descontar el importe de lo que ya se haya pagado con anterioridad por otro estímulo de antigüedad. Si se le otorga el estímulo como administrativo no podrá cobrar posteriormente estímulo como docente.-----

El monto que se requiere para otorgar el estímulo asciende a \$ 734,165.00, mismo que podrá disminuir al aplicar los criterios administrativos.-----

Lo anterior el Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, lo pone a consideración de la Junta de Gobierno.-----

Después de conocer la propuesta presentada por el Profesor Rafael Ojeda Díaz, los integrantes de la Junta de Gobierno lo analizan y se somete a discusión tomándose enseguida los siguientes:-----

----- A C U E R D O S -----

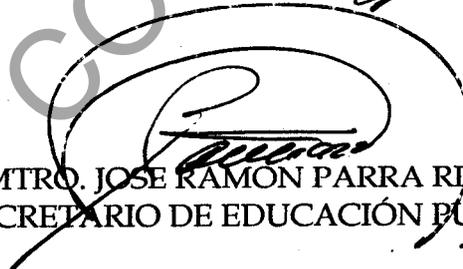
ACUERDO JGSEPEN-26-2003.- La Junta de Gobierno autoriza por esta única vez, el pago del Estímulo por Antigüedad para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, así como el Estímulo Estatal al Docente que cumple 30 ó 40 años de Servicio, hasta por un monto de \$ 734,165.00 (Setecientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M. N.). Si las condiciones así lo requieren, el pago por este mismo concepto en los años posteriores se efectuarán de conformidad con la Ley o Decreto Administrativo que lo autorice.-

ACUERDO JGSEPEN-27-2003.- La Junta de Gobierno aprueba en lo general y en lo particular, el Acuerdo celebrado entre el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al personal de apoyo y asistencia a la educación, suscrito en la ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit , el día trece del presente mes.-

Continuando con el desarrollo de la reunión y conforme al punto cuatro del Orden del Día, el C.P. Jorge Ramón Becerra Padilla declara clausurada esta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil tres, firmándose la presente acta en tres hojas así como el documento presentado por el Director General, el que pasa a formar parte integrante de la propia acta.-

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.


C.P. JORGE RAMON BECERRA PADILLA.
PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.


MTRO. JOSE RAMÓN PARRA RIVERA. SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.


C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ. SECRETARIO DE FINANZAS.


LIC. DAVID GARCÍA ALFARO.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.



**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE REGULARÁ EL
PAGO POR ÚNICA VEZ DEL ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD
PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA
EDUCACIÓN ASÍ COMO DEL ESTÍMULO ESTATAL AL
DOCENTE QUE CUMPLE 30 O 40 AÑOS DE SERVICIOS**

ANTECEDENTES

Se responde a una demanda laboral

El Sindicato a través de los pliegos petitorios del personal docente y del personal de poyo a la educación, ha presentado una de las demandas más sentidas de los trabajadores de la educación que es el reconocimiento al esfuerzo y dedicación del **personal que ha dedicado sus años de servicio dentro de la función administrativa, técnica o manual indistintamente de las claves presupuestales que actualmente ostente** y a su vez reitera la solicitud de reconocer de igual forma **al personal docente que inicialmente desempeño funciones administrativas, técnicas o manuales, y se le acumulen sus años de servicio para recibir el Estímulo Económico Docente** al cumplir 30 o 40 años de Servicios.

¿Qué se propone?

- Obtener **EN LO GENERAL** de parte de la H. Junta de Gobierno la **AUTORIZACIÓN** del pago por única vez, y para el personal que se encuentra en esta situación **EN LO PARTICULAR** se haga efectivo dicho estímulo previa revisión de los expedientes y presentación de la documental exigida en el procedimiento administrativo al personal sujeto al otorgamiento de estos estímulos (26 personas en función administrativa y 16 en la función docente).
- El pago de este estímulo asciende como tope a \$734,165.00, el que podrá disminuir cuando se apliquen los criterios administrativos para su otorgamiento, mismos que se detallan en este mismo documento.
- En el caso de obtenerse la autorización solicitada, se de la indicación a las áreas respectivas para que se elabore la iniciativa de ley o acuerdo administrativo que regule y permita a los SEPEN el pago de este estímulo de manera permanente.



SUSTENTO JURÍDICO

- Acuerdo Nacional de Modernización de la Educación Básica.
- Convenio laboral entre el Gobierno del Estado y el Sindicato Nacional de trabajadores de la Educación.
- Acuerdo del Ejecutivo Estatal para la Creación de Premios y Recompensas por años de servicios.
- Decreto No. 8488 Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2003.

Comentarios:

- No existe improcedencia para crear este estímulo, el Acuerdo establece la no sujeción de reglas y el sí al reconocimiento de la antigüedad en el servicio educativo.
- En el Art. 27 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2003, que estipula en su último párrafo *"... Y a los Organismos constitucionalmente autónomos quienes por su conducto de sus órganos de administración definirán los criterios de la política de servicios personales que le son aplicables en sustitución de la Secretaría de Finanzas"*

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

1. Para el personal que ha dedicado sus años de servicio dentro de la función administrativa, técnica o manual, y que actualmente tiene asignada(s) clave(s) docente(s), para recibir el Estimulo por Antigüedad deberá cubrir los siguientes requisitos:
 - Presentará oficio de comisión por el ejercicio fiscal correspondiente.
 - Entregará el jefe del área correspondiente a su adscripción, constancia de la función administrativa que desempeña.



- Presentará en el caso correspondiente (15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 o 50 años de servicio) la constancia emitida por el Departamento de Recursos Humanos o el diploma del estímulo anterior recibido.
 - Firmará acuerdo de renuncia para recibir los premios de 30 y 40 años de servicio docente.
2. Para el personal docente que al ingreso al servicio educativo desempeñó alguna clave administrativa técnica o manual, para ser sujeto al estímulo estatal al docente que cumple 30 o 40 años de servicio, deberá de presentar:
- Oficio de presentación al centro de trabajo educativo donde preste sus servicios.
 - Constancia del director de la escuela indicando el grado escolar, área ó asignatura que imparta.
 - En el caso correspondiente (30 o 40 años de servicio) la constancia de antigüedad emitida por el Departamento de Recursos Humanos de los SEPEN.
 - Firmará acuerdo del reintegro correspondiente, en el caso de haber cobrado algún estímulo o estímulos (10, 15, 20 ó 25 años) como administrativo.

Para el próximo año previa publicación de la iniciativa de ley o acuerdo administrativo que faculte a los SEPEN el pago de este estímulo en forme permanente, las convocatorias correspondientes, deberán de considerar lo anterior y lo que adicionalmente acuerden las áreas administrativas involucradas.

Se anexa relación de personal sujeto a la revisión y otorgamiento del estímulo en su caso.

**Relación del Personal en Funciones administrativas
que ostentan categoría docente**

NOMBRE	AÑOS DE SERVICIO	ESTÍMULO	COSTO
LEDEZMA SANCHEZ ALEJANDRO RAFAEL	12	10	4,675.00
VELAZQUEZ SÁNCHEZ MARIA ELENA	10	10	4,675.00
CAMACHO ROSAS EFRAÍN	15	15	9,348.00
MONDRAGON MORALES GUILLERMO	15	15	9,348.00
VALLE ESCOBEDO MIGUEL ANGEL	15	15	9,348.00
BARRAGAN AVENA DULCE ESPERANZA	22	20	14,023.00
CASTAÑEDA HERNÁNDEZ MOISES	20	20	14,023.00
CECEÑA LANGARICA MANUEL	21	20	14,023.00
DE LEÓN LÓPEZ ANTONIO ALEJANDRO	20	20	14,023.00
DIAZ HEREDIA CELIA	20	20	14,023.00
FRANCO MÁRQUEZ J. CRUZ	20	20	14,023.00
HIDALGO HERNÁNDEZ JOSÉ ARMANDO	20	20	14,023.00
JACOBO PEREZ EVIGAY	20	20	14,023.00
LOPEZ NUÑEZ CARLOS CESAR	20	20	14,023.00
LOZA SANTOYO EDUARDO ANTONIO	20	20	14,023.00
MORA SERGIO	21	20	14,023.00
MORENO BARAJAS MARTHA IMELDA	22	20	14,023.00
NUÑEZ IBAÑEZ JOSE ANDRES	20	20	14,023.00



NOMBRE	AÑOS DE SERVICIO	ESTÍMULO	COSTO
BRIZO VIZCARRA ALMA LETICIA	25	25	18,212.00
DEL REAL LÓPEZ FELIPE	25	25	18,212.00
GÓMEZ OLVERA IRMA JOSEFINA	25	25	18,212.00
GONZÁLEZ GALAVIZ MARIA GUADALUPE	25	25	18,212.00
LOPEZ CASTILLO EDELMIRA	26	25	18,212.00
PARRA RIVERA DAVID FERNANDO	27	25	18,212.00
PÉREZ ISIDRO	25	25	18,212.00
CERVANTES GUEVARA JOSÉ GUADALUPE	30	30	22,764.00

TOTAL \$369,941.00

Relación del Personal que ingreso al servicio educativo con categoría administrativa y que actualmente es docente

NOMBRE	AÑOS DE SERVICIO	ESTÍMULO	COSTO
ALEGRIA TREVIÑO ROCIO	28	30	22,764.00
BALLESTEROS REYNOSO MARTHA DELIA	30	30	22,764.00
BAÑUELOS MACIAS MARÍA DOLORES	30	30	22,764.00
BERNAL REGALADO ANA MARÍA	30	30	22,764.00
CANDELAS GUZMÁN AURORA	30	30	22,764.00
ESPINOSA ANTE JOSÉ ARTURO	30	30	22,764.00
FIGUEROA RODRÍGUEZ MARGARITA	30	30	22,764.00
MALDONADO ECHEVERRÍA ROSINA	30	30	22,764.00
MOYA GARCÍA ESTHER	28	30	22,764.00
PEREZ MURILLO LOURDES	29	30	22,764.00
PRECIADO MALDONADO ALEJANDRINA	30	30	22,764.00
RAMÍREZ JORGE	30	30	22,764.00
REYNA SILVA LUIS	30	30	22,764.00
ROMERO RAMOS JULIETA	30	30	22,764.00
SALAZAR BUENO JORGE	30	30	22,764.00
VELÁZQUEZ CARRILLO THELMA YADIRA	29	30	22,764.00
		TOTAL	\$364,224.00